



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de Primera Instancia promovido por **GENARO RICO ROMERO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. AFP PROTECCION S.A.** y de la **AFP PORVENIR S.A.**, encuentra el Despacho que, por auto del 16 de diciembre de 2021, se fijó el día 19 de enero de 2022, a la 1:30 pm para llevar a cabo de forma concentrada las audiencias que consagran los **artículos 77 y 80 del CPTSS**.

Pese a lo anterior, se tiene que la citada diligencia no puede adelantarse en la fecha y hora fijadas, en atención a que, realizada una revisión minuciosa del expediente, se evidencia que, la Procuraduría Delegada para los Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social no ha sido notificada aún de la existencia del presente proceso, tal y como lo disponen los artículos 16 y 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y el inciso 2° del artículo 56 del Decreto 2651 de 1991, en concordancia con el numeral 7° del artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, motivo por el cual se ordena su notificación en virtud de lo referido.

En consecuencia, a efectos de no incurrir en una causal de nulidad conforme lo regulado en el artículo 133 del C.G. del P., aplicable analógicamente, se ordena agotar el correspondiente trámite y se fija nuevamente la fecha y hora para la realización de las audiencias OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los **artículos 77 y 80 del CPTSS**, para el **miércoles, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am)**, audiencia que se realizará a través de la plataforma virtual lifeSize, a la cual podrán ingresar a través del siguiente [ENLACE](#) o con el No. de extensión: **13104119**.

Notifíquese,

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

AP

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
N° 02 fijados en la secretaría del despacho, hoy
18 de enero de 2022 a las 8:00 a. m.



LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaria

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a729f6d8c75f6e78f18621c856002d51f09191e218b125fd2ebac76a3653a7c5**
Documento generado en 17/01/2022 04:47:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>